

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN GRANADA POR LA QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN GRANADA PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026

EXPEDIENTE: CONTR 2025 172089

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Secretario General Provincial propone la declaración de urgencia del mencionado expediente en la memoria justificativa de la necesidad de contratación, en la que se indica que la presente licitación el servicio de limpieza integral de los centros docentes públicos dependientes de esta Delegación Territorial es esencial e inaplazable, en tanto debe dar continuidad al servicio de limpieza que regularmente se realiza en dichos centros al objeto de garantizar la prestación de los servicios educativos y formativos propia de dichos inmuebles en condiciones óptimas de higiene, salubridad y seguridad en beneficio tanto del personal docente como de los usuarios.

El actual contrato de limpieza finalizará el próximo próximo 31 de julio, debiendo comenzar el servicio de limpieza el 1 de septiembre del presente año, de forma que los espacios educativos se encuentren en perfectas condiciones para el inicio del curso escolar 2025/2026. El hecho de que el contrato a licitar, por su cuantía, esté sujeto a regulación armonizada, así como la necesidad de que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sea informado previamente por el Servicio Jurídico Provincial, el cual soporta una elevada cantidad de trabajo que suele demorar el tiempo de emisión de los informes solicitados, no permite garantizar que este servicio de limpieza integral pueda comenzar el 1 de septiembre, por lo que se hace necesaria la agilización del procedimiento de contratación del servicio referido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a la tramitación urgente del expediente de contratación expone que, podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.

SEGUNDO.- Esta Delegación Territorial es el órgano competente para la declaración de urgencia conforme al artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA nº 228, de 26 de noviembre), aún vigente de conformidad con la Disposición Transitoria segunda del Decreto 154/2022, de 9 de agosto, según el cual "Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales todas las facultades que el

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.

Tel.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		27/03/2025 14:28:08	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwR0unfK28T28223KlrfGa82OkI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, para contratar en relación con la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo.”

Es por ello que, estimando que concurren razones de interés público y de necesidad inaplazable que aconsejan tramitar con la máxima celeridad y eficacia la adjudicación y formalización de este expediente de contratación, y vistos los preceptos de general y particular aplicación, esta Delegación Territorial, en uso de las facultades legal y reglamentariamente atribuidas,

ACUERDO

Declarar la urgencia de la tramitación del presente expediente de contratación de SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN GRANADA, CONTR 2025 172089, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 LCSP.

LA DELEGADA TERRITORIAL

María José Martín Gómez

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		27/03/2025 14:28:08	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwR0unfK28T28223KlrfGa82OkI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	